



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00919974- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EL EX-2022-00919974- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Lic. Natalia Vaccaro, solicita se autorice el pago de Servicio del Comedor Universitario de la UNC y depósito de garantía en razón del festejo de los 50 años de Comunicación Pública en la Universidad Nacional de Córdoba el que se llevará a cabo desde el 11 de noviembre a las 16:00 hs. y hasta el 12 de noviembre a las 05:00hs.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme archivo incorporado en orden 8, el monto solicitado corresponde a Servicios del Comedor Universitario UNC: integrando los servicios de Limpieza, por un monto de pesos cincuenta y seis mil uno con 00/100 (\$56.001,00.-); Supervisión de limpieza por un monto de pesos treinta y dos mil uno con 01/100 (\$ 32.001,00.-); Sereno y guardia por un monto de pesos ciento treinta y dos mil ochocientos tres con 00/100 (\$132.803,00.-); Servicio de ambulancia por un monto de pesos ochenta mil con dos (\$80.002,00.-) y un Depósito de garantía de pesos ciento cinco mil seiscientos tres con 00/100 (\$105.603.-) que será devuelto al finalizar la actividad si se cumple lo estipulado en el contrato.

Que en orden 2 se incorpora el cuadro tarifario y el instructivo de alquiler aprobado por RHCS-2019-465-E-UNC-REC y por RR-2019-975-E-UNC-REC de donde surgen los montos a cobrar.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el presente Alquiler.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de pesos trescientos mil ochocientos siete con 00/100 (\$300,807,00.-) mediante depósito bancario en la cuenta corriente "UNC-DIR.GRAL.DEBIENESTARESTUDIANTIL" N° 21319078/35 del banco de la Nación Argentina, en concepto de Servicios del Comedor Universitario UNC el que incluye limpieza, supervisión de limpieza, sereno, guardia y servicio de ambulancia, para los días 11 de noviembre desde las 16:00hs y hasta el 12 de noviembre de 2022 hasta las 05:00hs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de pesos ciento cinco mil seiscientos tres con 00/100 (\$105.603.-) UNC –DIR.GRAL.DEBIENESTAREESTUDIANTIL” N° 21319078/35 del banco de la Nación Argentina, en concepto de depósito de garantía.

ARTÍCULO 3º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 12: Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCC. Oportunamente archívese.